



AUTORIZA PAGO DE SEXTO ANTICIPO DE LOS
SUBSIDIOS POR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN A
EMPRESA CONSTRUCTORA GUZMÁN Y LARRAIN
LTDA. POR PROYECTO FSV I – CNT "SU CASA"

RESOLUCIÓN EX.: N° 168 /2010

ARICA, 22 FEB 2010

VISTOS: Ley 16.391, que crea el MINVU; Ley 20.407 que establece el presupuesto del Sector Público para el año 2010; El Decreto Supremo N° 355 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; El Decreto Supremo N° 101 (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto Supremo N° 174 (V Y U) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales, del programa Fondo Solidario de Vivienda; La Resolución MINVU N° 1482 de fecha 16 de Marzo de 2009, que aprueba nómina para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda correspondiente al mes de Febrero de 2009; y

CONSIDERANDO

- a) La Resolución Ex. N° 179 de fecha 30 de Julio de 2008, del SEREMI MINVU Región de Arica y Parinacota, que aprueba convenio marco entre la EGIS Corporación de la Cámara Chilena de la Construcción; y el MINVU;
- b) La Resolución Ex. N° 133 de fecha 15 de Junio de 2009, del SEREMI MINVU Región de Arica y Parinacota, que declara proyecto seleccionado al proyecto "Su Casa";
- c) El contrato de construcción a suma alzada de fecha 30 de Diciembre de 2008, celebrado por la Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, la Empresa Constructora Guzmán y Larraín Ltda., y representantes del comité de allegados Programa Habitacional "Su Casa"
- d) El Informe de avance por partidas elaborado por el ITO de fecha 17 de Febrero de 2010, visado por la Constructora, el Supervisor de obras SERVIU y el Jefe de Departamento Técnico de SERVIU
- e) El Memorándum N° 116 de fecha 19 de Febrero de 2010, emitido por el Jefe Departamento Técnico del SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- f) La Minuta Técnica de fecha 19 de Febrero de 2010, emitido por el Profesional Supervisor de Obras del SERVIU Región de Arica y Parinacota, que certifica un 68,76% de avance en las obras de construcción del proyecto "Su Casa"
- g) Los certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, emitido por la Inspección Provincial del Trabajo.
- h) El Artículo N° 54 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 que determina que para el segundo giro y los siguientes el SERVIU podrá aceptar como caución suficiente "*un avance de obras igual o superior al total de anticipos solicitados*"

He dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1° **AUTORÍCESE** al Departamento de Administración y Finanzas de esta Dirección Regional, para cursar sexto anticipo del 20% de los Subsidios FSV por obras de construcción del proyecto "Su Casa", equivalente a **10.123,2 U.F.** a favor de la **Empresa Constructora Guzmán y Larrain Ltda.**

	N° de Beneficiarios	Llamado	VIGENCIA	VIGENCIA GARANTÍA	Acumulado (Incl. pte. Res.)	Monto Giro Actual U.F
SUBSIDIOS	148	2009	22/03/2011	25/06/2011	36.220,81	10.123,2

2° **IMPUTESE** el gasto que irrogue la presente resolución al ítem presupuestario del programa FSV I N° 33.01.023.002, correspondiente al presupuesto vigente del SERVIU Región de Arica y Parinacota;

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DANTE PANCANI CORVALÁN
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

LOVH/PMM/SZS/JDV/GAO/gao

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota
- Dpto. Administración y Finanzas
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Unidad Gestión de Subsidios
- Presupuesto y Contabilidad
- Dpto. Técnico
- Partes y Archivo

Lo que transcrito a Ud. para su
Conocimiento y cumplimiento

LUIS COLLAO JIMENEZ HENRICH